

Resolución de Consejo Directivo **510 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.761/2017 C. 1 y 2 - Aceptar renuncia – Dra. María B. Cava –
AD1SD – ZOOLOGÍA GENERAL - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
27/10/2025

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Belén Cava - a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura ZOOLOGÍA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 08 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en la misma asignatura y carrera (Res. D 1464/2025 - NAT- UNAS, Expte 10793/23) a partir del 08 de septiembre de 2025.

Que por aplicación del Régimen de Incompatibilidad (Res. CS 420/99), corresponde considerar la misma.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Belén Cava - al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura ZOOLOGIA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 08 de septiembre de 2025.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 21 de octubre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

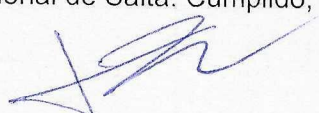
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

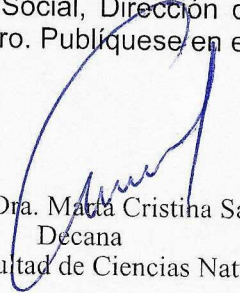
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la **Dra. MARÍA BELEN CAVA** – DNI N° 26.793.673 - al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura ZOOLOGIA GENERAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 08 de septiembre de 2025, por aplicación del Régimen de Incompatibilidad y las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dra. Cava, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. María Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales